

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2011-00806
REFERENCIA: SUCESIÓN

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso se dispone:

1. **POR SECRETARIA** requiérase a la partidora designada para que proceda a rehacer el trabajo de partición, ordenado mediante autos de fecha 30 de septiembre de 2019 y 08 de junio de 2021. **Remítase la comunicación por el medio mas expedito dejando las constancias del caso**
2. **NOMBRAR** como administrador de los bienes de la herencia al heredero Mauricio Huertas Pedraza, de conformidad con el artículo 496 del C.G.P., según lo manifestado por los apoderados de los herederos reconocidos. Una vez acepte el cargo, se procederá conforme lo prevé el art. 498 de la misma norma.
3. Por secretaria **DESE Estricto CUMPLIMIENTO** a lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 08 de junio de 2021, en el sentido de realizar y tramitar la comunicación allí indicada.
4. **TÉNGASE EN CUENTA** que los apoderados de los herederos aquí reconocidos autorizaron el retiro de los dineros que se encuentran a órdenes de este despacho, para el pago de impuestos adeudados, en consecuencia, se requiere a los interesados para que actualicen el valor de los mismos y una vez allegado lo solicitado, **sin necesidad de ingresar el proceso al despacho,** hágase entrega del título judicial al administrador reconocido en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 002, fijado hoy 18-01-2022 , a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
